Dpto. de Contrataciones Públicas
- 2 SEP 2022
N°: 1840 Firma:
Hora: 10:10 Aclaración: NICOLAS VIDALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas FCM - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto de 2.022, siendo las 12:24 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2022 ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 407.919.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.262/2.021 y D. Nº 1.379/2.021.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 720/22 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde se solicita la compra por la modalidad de Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - SEGUNDO LLAMADO.
- El Dictamen DCP Nº 95/2022, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- La Nota DCP Nº 1708/22 de fecha 05 de agosto de 2.022, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 18 de agosto de 2.022.-
- El Dictamen Nº 109/2.022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico de fecha 30 de agosto de 2022, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas y remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas S.L.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: **ABUELO JUAN S.R.L., CEGA INDUSTRIAL S.A. y DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO. -**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS FÍSICAS	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.460)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.460)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	ABUELO JUAN S.R.L.	CEGA INDUSTRIAL S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.080)	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.647)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.080)	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.647)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80030832-8	ABUELO JUAN S.R.L.	1.707.080
80108519-5	CEGA INDUSTRIAL S.A.	1.707.647
326989-2	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO	1.707.460

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	ABUELO JUAN S.R.L.	CEGA INDUSTRIAL S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.080)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.460)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA (COTIZA ITEM DE ORIGEN EXTRANJERO)	NO PRESENTA	NO APLICA (COTIZA ITEM DE ORIGEN EXTRANJERO)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (SIPE Nº 1.707.080)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: Demostrar experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para el ítem: Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

1ra SOLICITUD REALIZADA EL 22/08/2022: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBÍA SER ENTREGADA HASTA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022.

2da SOLICITUD REALIZADA EL 26/08/2022: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBÍA SER ENTREGADA HASTA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

*** OBS.: TODA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN REMITIDA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA. -**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A ABUELO JUAN S.R.L., según nota Nº 832/2022 y Nº 863/2022:

- Autorización del Fabricante: Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

A CEGA INDUSTRIAL S.A., según nota Nº 864/2022 y Nº 833/2022:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: Demostrar experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.-
- Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).-
- Autorización del Fabricante Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para el ítem: Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.-
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019; a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Teniendo en cuenta que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, no será motivo de descalificación de la oferta, la oferta presentada por CEGA INDUSTRIAL S.A. seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.

A DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO, según nota Nº 834/2022 y Nº 865/2022:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: Demostrar experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.-
- Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).-
- Autorización del Fabricante: Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

Mcal. Lopez y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **ABUELO JUAN S.R.L., CEGA INDUSTRIAL S.A. y DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO**, de lo que resulta lo siguiente:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: Demostrar experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

Empresa: ABUELO JUAN S.R.L.					
Monto Total Ofertado	**73.669.750**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**22.100.925**				
Documentos Presentados	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-0000800/2019	7.515.600	0	0	7.515.600	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0000828/2020	0	15.031.200	0	15.031.200	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-00001042/2021	0	0	4.077.600	4.077.600	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**26.624.400**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Empresa: CEGA INDUSTRIAL S.A.					
Monto Total Ofertado	**74.662.500**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**22.398.750**				
Documentos Presentados	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-002-0002582/2020	0	15.180.000	0	15.180.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0002782/2021	0	0	27.151.200	27.151.200	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003596/2021	0	0	0	0	No Corresponde al objeto del llamado. Se solicita experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos. Presentó de "bolsas patologicas"
FACTURA Nº 001-002-0003592/2021	0	0	1.000.000	1.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003591/2021	0	0	900.000	900.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003588/2021	0	0	900.000	900.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003578	0	0	0	0	Copia ilegible
FACTURA Nº 001-002-0002464/2021	0	0	0	0	No Corresponde al objeto del llamado. Se solicita experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos. Presentó de "bolsas de 150 litros"
FACTURA Nº 001-002-0002500/2021	0	0	774.900	774.900	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0002501/2021	0	0	0	0	No Corresponde al objeto del llamado. Se solicita experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos. Presentó de "bolsas de 150 litros"
FACTURA Nº 001-002-0002504/2021	0	0	0	0	No Corresponde al objeto del llamado. Se solicita experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos. Presentó de "bolsas de 150 litros"
FACTURA Nº 001-002-0000975/2021	0	0	0	0	No Corresponde al objeto del llamado. Se solicita experiencia en la provisión de láminas para envolver alimentos. Presentó de "bolsas"
FACTURA Nº 001-002-0000950/2021	0	0	840.000	840.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-000857	0	0	0	0	Copia ilegible
FACTURA Nº 001-002-000889	0	0	0	0	Copia ilegible
FACTURA Nº 001-002-000856	0	0	0	0	Copia ilegible
			Total	**44.231.200**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Empresa: DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO					
Monto Total Ofertado	**68.062.500**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**20.418.750**				
Documentos Presentados	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-0000682/2021	0	0	25.538.000	25.538.000	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**25.538.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, las empresas: **ABUELO JUAN S.R.L., CEGA INDUSTRIAL S.A. y DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO**, **cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem Nº 1

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario estimado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total
1	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	253.250	Unidad	UNIDAD	275	DARNEL	URUGUAY	247.500	68.062.500
1	ABUELO JUAN S.R.L.	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	253.250	Unidad	UNIDAD	275	ANCHOR	ARGENTINA	267.890	73.669.750
1	CEGA INDUSTRIAL S.A.	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	253.250	Unidad	UNIDAD	275	ROLPLAST	NACIONAL	271.500	74.662.500

Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación
LAMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO DE LARGURA 380 MM X 1400 METROS	Unidad	UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el Análisis de precios ofertados, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que ninguna de las ofertas presentó el certificado de origen nacional.*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	326.989	GLADIS NORMAN D. PIZURNO RODRIGUEZ DE VARGAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: CEGA INDUSTRIAL S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	992.584	CATALINA LEIVA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	547.367	ANTOLINA LEIVA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.833.126	DERLIS INSFRAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	642.532	MIRTA GLADYS AQUILERA DE VAZQUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	480.365	RUBEN VAZQUEZ PIATTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.608.108	MARCOS EVER AGUILERA CABRERA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Con base en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2022 ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 407.919**, a la empresa:

DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Monto total**
1	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	Unidad	UNIDAD	275	DARNEL	URUGUAY	247.500	68.062.500
DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO– MONTO TOTAL PROPUESTO									**68.062.500**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 01 días del mes de setiembre del dos mil veintidós. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen Nº 109/2.022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 30 de agosto de 2022, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas y remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas S.L.
- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso Particular).-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- UNIV. KOEJU SATO (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 109/2.022.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 46/2022 "Adquisición de Láminas para Envolver Alimentos para el Hospital de Clínicas – SEGUNDO LLAMADO". ID N° 407.719. –

FECHA : 23 de agosto de 2022. – .-

.....

Oferentes

1. Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez;
2. Cega Industrial S.A., y
3. Abuelo Juan S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
23/08/2022
Nº 767 FIRMA
HORA 11:29 ACLARACIÓN
Luis A. Caballero Rosa Valdez
Comité de Evaluación
Contrataciones Públicas
U.N.A.

0000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - Línea Directa (021) 339 9377
e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 333/2022

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. - F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Informe Técnico Final CD Nº 46/2022.**

FECHA: **30/08/2022**

Nos dirijo a Usted a fin de remitir el Informe Técnico Final del llamado a **CD Nº 46/2022"ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" SEGUNDO LLAMADO ID N° 407.919**.

Adjunto planilla.

Atentamente.

A. Comité
LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACION HOSPITAL DE CLÍNICAS
30 AGO 2022
M.E. Nº: 2255 Hora: 11:43
Recibido por:
Lic. Patricia ... Administración Hospital de Clínicas F.C.M.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/08/2022
Nº 795 FIRMA Luis A. ... Valdez
HORA 12:50 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

INFORME TÉCNICO - CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2022 ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 407919

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestras	Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	**Autorización del Fabricante:** Para el ítem: Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
1	ABUELO JUAN S.R.L.	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	LAMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO DE LARGURA 380 MM X 1400 METROS	Unidad	UNIDAD	275	ANCHOR	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	CEGA INDUSTRIAL S.A.	24141502-001	Lamina para envolver alimentos		Unidad	UNIDAD	275	ROLPLAST	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	24141502-001	Lamina para envolver alimentos		Unidad	UNIDAD	275	DARNEL	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

C.P. Lilian [illegible]
Jefa Dpto. de [illegible]
Hospital de Clínicas F.C.M

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498700
3498700

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 326989, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:44 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **edc73e16**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498700&codigo_seguridad=edc73e16

0000004

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498702
3498702

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CATALINA BEATRIZ LEIVA DE TRIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 992584, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:44 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **47c35486**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498702&codigo_seguridad=47c35486

0000005

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498704
3498704

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTOLINA LEIVA DE ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 547367, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:44 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **931e90ec**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498704&codigo_seguridad=931e90ec

0000006

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498705

3498705

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DERLIS LUIS INSFRAN FLEITAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3833126, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:45 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **6da572b4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498705&codigo_seguridad=6da572b4

0000007

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498721
3498721

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:51 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **082186f5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498721&codigo_seguridad=082186f5

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498707
3498707

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN VAZQUEZ PIATTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 480365, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:45 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0db8924c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498707&codigo_seguridad=0db8924c

0000009

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498709
3498709

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS EVER AGUILERA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3608108, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:45 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **f9efa110**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498709&codigo_seguridad=f9efa110

0000010

San Lorenzo, 31 de agosto de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2.021 y 1379/21, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 01/09/2022, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/08/2022
Nº 800 FIRMA
HORA 11:30 ACLARACIÓN Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
FCM - UNA

0000011

San Lorenzo, 05 de mayo de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2021 y 1379/2021, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones convocadas para las evaluaciones de las licitaciones previstas, durante las fechas indicadas más abajo por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones
- ■ Permiso Particular desde 01/05/2022 hasta 31/12/2022
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/05/2022
Nº 324 FIRMA Luis A. Lopez Valdez
HORA 12:40 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Licitaciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

0000012